

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Siendo las diez horas del día 28 de junio de dos mil once, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria de 2011, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT), en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Autotransporte Federal, sito en Calzada de las Bombas No. 411-11º piso, Ciudad de México, Distrito Federal. La sesión fue presidida por el Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga, Director General de Autotransporte Federal y Presidente Suplente del CCNN-TT, acompañado por el Ing. Francisco L. Quintero Pereda, Secretario de Actas del CCNN-TT, con la participación de los representantes de las Dependencias y Organizaciones que establecen las Reglas de Operación del CCNN-TT, de conformidad al siguiente Orden del Día:

1. Registro de participantes.
2. Aprobación del Acta de la primera reunión ordinaria 01/2011 celebrada el 30 de marzo de 2011.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la primera reunión ordinaria 01/2011.
4. Subcomités de Normalización.

Subcomité No. 1 “Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos”.

- Informe de actividades.
- Aprobación de respuestas a comentarios del PROY-NOM-029-SCT2/2010 Especificaciones para la construcción y reconstrucción de Recipientes Intermedios para Graneles (RIG), así como la Norma Oficial Mexicana definitiva y actualizar su nomenclatura al año 2011.
- Presentación del Anteproyecto de la NOM-011-SCT2/2011 Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y/o embaladas en cantidades limitadas, con su respectiva MIR.

Subcomité No. 2 “Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación”.

- Informe de actividades.
- Presentación de temas que serán incluidos en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011.

Subcomité No. 3 “Transporte Ferroviario”.

- Informe de actividades.

Subcomité No. 4 “Señalamiento Vial”.

- Informe de actividades.
- Aprobación de respuestas a comentarios del PROY-NOM-034-SCT2/2010 Señalamiento Horizontal y Vertical de Carreteras y Vialidades Urbanas, así como publicar en el DOF la Norma Oficial Mexicana definitiva y actualizar su nomenclatura al año 2011.

5. Temas a incluirse en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011.
6. Acuerdos.

1. Registro de Asistencia.

Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga	Presidente Suplente y Secretario Técnico del CCNN-TT.
Ing. Francisco L. Quintero Pereda	Secretario de Actas del CCNN-TT.
Ing. Salvador Franco Coronel	Secretaría de Economía
Irma Flores Herrera	Coordinadora del Subcomité No. 1 “Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos”.
Ing. Ángel Sánchez Tenorio	Coordinador del Subcomité No. 2 “Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación”.
Ing. José A. Sánchez Sánchez	Coordinador Suplente del Subcomité No. 3 “Transporte Ferroviario”.
Ing. Alfonso Mauricio Elizondo Ramírez	Coordinador del Subcomité No. 4 “Señalamiento Vial”

	del Instituto Mexicano del Transporte, IMT.
Ing. G. Gustavo Manzo García	Dirección General de Servicios Técnicos/SCT.
Lic. Cuautli Hernández Torres	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias/CONASENUSA/SENER.
Ing. José G. Lora Torres	Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
Ing. Roberto Wilson García Biol. José H. Cuevas García	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/SEMARNAT.
Lic. Samuel Reyes Ramírez	Secretaría de Relaciones Exteriores/SRE.
Lic. Jorge E. Ávila Valencia	Secretaría de Hacienda y Crédito Pública/SHCP.
Capitán Felipe Angeles Aguirre	Secretaría de la Defensa Nacional/SEDENA.
LAI José A. Hernández Hernández	Secretaría de Gobernación/SEGOB.
Lic. Roberto Mora	Secretaría de Seguridad Pública/SSP.
Ing. Carlos Méndez Peña	Petróleos Mexicanos/PEMEX.
Ing. Claudio Gallegos Pérez	Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C./CONATRAM.
Ing. Alex Theissen Long	Confederación Nacional de Cámaras Industriales/CONCAMIN.
Lic. Tomás Martínez López	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga/CANACAR.
Lic. Omar González Osorio	Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo/CANAPAT.
Ing. Arturo Massutier Morales	Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones/ANPACT.
Ing. Nemesio Ruíz Aguilar	Asociación Mexicana de la Industria Automotriz/AMIA.
Ing. Leonardo Gómez Vargas Ing. Antonio Jorge Capíz	Asociación Nacional de Transporte Privado, A.C./ANTP
Ing. David Estrada Amador	Asociación Nacional de la Industria Química/ANIQ.
Ing. Nadllely Sánchez Rosales	Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas, A.C./ANAFAPYT
Roberto de la Vega Moreno Manuel Martínez Saldaña	Asociación Nacional de Fabricantes de Documentos Oficiales, A.C./ANFDO.
Mtro. Roberto Magallanes Negrete	Universidad Nacional Autónoma de México/UNAM.
Ing. Manuel Anaya Morales	Instituto Mexicano del Petróleo/IMP.
Ing. José Reza García	Instituto Politécnico Nacional/IPN.
Ing. Miguel A. Martínez Lara	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).
QFB Luz Ma. Magdalena Ruíz González	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente/PROFECO.

Una vez que concluyó el registro de asistencia y confirmando que se contaba con el quórum necesario para dar inicio en primera convocatoria a esta Segunda Reunión Ordinaria, por estar representados la mitad más uno de los integrantes acreditados de conformidad con las Reglas de Operación del Comité, el Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga dio la bienvenida a los miembros presentes y procedió a dar inicio a esta sesión ordinaria del CCNN-TT.

2. Aprobación del Acta de la primera reunión ordinaria 01/2011 celebrada el 30 de marzo de 2011.

Acto seguido, el Presidente Suplente del CCNN-TT comentó que de conformidad con el Orden del Día enviada a los miembros del CCNN-TT el 14 de junio del 2011 vía electrónica como acordó el CCNN-TT, solicitó a los presentes se manifestaran en torno a los asuntos propuestos en el referido Orden del Día. A este respecto, el CCNN-TT lo aprobó por unanimidad, quedando formalmente instalada la segunda sesión del 2011 del Comité.

Con el propósito de dar continuidad al desarrollo de la reunión, de conformidad con el Orden del Día, el Ing. Elizalde solicitó la intervención del Ing. Francisco Quintero Pereda, a fin de que en su calidad de Secretario de Actas, comentara lo relativo a los puntos 2 y 3 del Orden del Día:

- (2) Aprobación del Acta de la Primera Reunión Ordinaria 01/2011 celebrada el 30 de marzo del 2011.
- (3) Seguimiento a los Acuerdos de la Primera Reunión Ordinaria 01/2011.

Con respecto a la Aprobación del Acta de la Primera Reunión Ordinaria 01/2011 celebrada el 30 de marzo del 2011, el Ing. Quintero señaló que el 14 de junio del año que corre, se envió para comentarios a los integrantes del Comité la referida Acta, recibiendo observaciones por parte de la CONASENUSA, CONACYT e IMP, que básicamente consistieron en la inclusión de nombres en el rubro de registro de asistencia, así como en la corrección de la fecha de la primera reunión de este CCNN-TT, por lo que solicitó la dispensa de la lectura del Acta y solicitó a los miembros su aprobación. Al respecto los presentes, manifestaron la aprobación por unanimidad del Acta referida.

3. Seguimiento a los Acuerdos de la primera reunión ordinaria 01/2011.

En relación al seguimiento a los Acuerdos de la primera reunión ordinaria 01/2011, celebrada el 30 de marzo, el Secretario de Actas destacó el estatus de los acuerdos que requirieron de seguimiento:

Acuerdo	Tema	Estatus
01 Publicación en el DOF de las Respuestas a comentarios.	PROY-NOM-002-SCT/2010 "Listado de las sustancias y materiales más usualmente transportados".	Concluido. Se publicaron en el DOF el 2 de junio del 2011.
02 Publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana.	NOM-002-SCT/2011 "Listado de las sustancias y materiales más usualmente transportados".	En proceso. Se está gestionando su publicación en el DOF como Norma Oficial Mexicana definitiva.
03 Publicación en el DOF de las Respuestas a comentarios.	PROY-NOM-006-SCT2/2010 "Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos".	Concluido. Se publicaron en el DOF el 2 de junio del 2011.
04 Publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana.	NOM-006-SCT2/2011 "Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos".	En proceso. Se encuentra en la Unidad de Asuntos Jurídicos para su publicación en el DOF.
05 Presentación para que en un plazo de 20 días naturales se formulen observaciones, a fin de elevarlo a calidad de Proyecto para su publicación en el DOF e iniciar su proceso de consulta pública.	ANTEPROY-NOM-051-SCT2/2011 Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2 categoría "A".	Concluido No se recibieron comentarios por parte del CCNN-TT, durante el plazo acordado. Se publicó en el DOF para consulta pública el 13 de junio, concluyendo dicho periodo el 11 de agosto del 2011.
06 Aprobación para notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización el resultado de revisión quinquenal.	NOM-020-SCT2/1995 Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotanques destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT-306, SCT-307 y SCT-312.	Concluido. Se envió oficio 4.2.-781/2011 de fecha 4 de abril del 2011, al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, por el cual se notifica la ratificación de la vigencia de la NOM.

4. Subcomités de Normalización:

El Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga, requirió a los Coordinadores de los Subcomités de Normalización, presentar sus respectivos informes, dando inicio con la Coordinadora del Subcomité No. 1 "Transporte Terrestre de Materiales Peligrosos, Irma Flores Herrera.

Subcomité No. 1 "Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos".

Irma Flores Herrera señaló que durante el segundo trimestre de este año se informa lo siguiente:

Dentro de los trabajos que desarrolla el Subcomité No. 1, se contó con la participación de 38 representantes de instancias del Sector Público, Privado y Académico.

En el transcurso del presente año, se han llevado a cabo 6 sesiones ordinarias de las 11 programadas y aprobadas por el Subcomité, mismas que se efectuaron el 27 de enero/CENAPRED, 24 de febrero/ANAFAPYT, 24 de marzo/DGAF y durante el período que se informa se efectuaron 3 reuniones ordinarias, realizadas el 28 de abril/SEMARNAT, 26 de mayo/ANIQ y 23 de junio/CANACAR.

De los siguientes 6 temas normativos comprometidos en el Programa Nacional de Normalización 2011, se presentan los siguientes avances.

Carácter multimodal:	NOM-002-SCT/2011	Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
Temas reprogramados:	NOM-006-SCT2/2011 NOM-023-SCT2/2011 NOM-029-SCT2/2011 NOM-051-SCT2/2011	Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos. Información técnica que debe contener la placa que portarán los autotanques, recipientes metálicos intermedios para granel (RIG) y cisternas portátiles que transportan materiales y residuos peligrosos. Especificaciones para la construcción y reconstrucción de recipientes intermedios para graneles (RIG's). Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2 categoría "A".
Tema nuevo:	NOM-011-SCT2/2011	Condiciones para el Transporte de Sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos en Cantidades Limitadas.

2 NOMs en proceso de publicación en el DOF.

- 1. NOM-002-SCT/2011** Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
 - ✓ Se publicaron el 2 de junio del 2011 en el DOF, las respuestas a los comentarios recibidos como resultado de su consulta pública.
 - ✓ La NOM fue presentada y aprobada por los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Aéreo y Marítimo, por tratarse de una norma de aplicación multimodal.
 - ✓ Se tramita su publicación en el DOF.
- 2. NOM-006-SCT2/2011** Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos.
 - ✓ Se publicaron el 2 de junio del 2011 en el DOF, las respuestas a comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del Proyecto publicado en el DOF el 9 de noviembre de 2010.
 - ✓ A través de la Unidad de Asuntos Jurídicos se gestiona su publicación como Norma definitiva en el DOF.

1 Proyecto para aprobación de comentarios recibidos en consulta pública.

PROY-NOM-029-SCT2/2010 Especificaciones para la construcción y reconstrucción de recipientes intermedios para graneles (RIGs) destinados al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

- ✓ En la pasada reunión del 30 de marzo de 2011, se retiró el tema de la aprobación de la Norma Oficial Mexicana definitiva del Orden del Día, ello en virtud de que en el límite de conclusión de la consulta pública, se recibieron comentarios al Proyecto de NOM.
- ✓ Por ello, en la 5ª reunión del Subcomité se aprobaron por unanimidad las respuestas a los comentarios con respecto al Proyecto publicado en el DOF el 28 de enero de 2011.

- ✓ Los comentarios formulados por la empresa Envases y Laminados, S.A. de C.V., se analizaron con las aportaciones de los representantes del CENAPRED, la Facultad de Ingeniería de la UNAM, así como por la ANIQ.

2 Proyectos de NOM en proceso de consulta pública

1. PROY-NOM-023-SCT2/2011 Información técnica que debe contener la placa que portarán los autotanques, recipientes metálicos intermedios para granel (RIG) y cisternas portátiles que transportan materiales y residuos peligrosos.

- ✓ El 25 de junio concluyó su proceso de consulta pública, sin que se hubieran presentado comentarios con respecto al Proyecto de NOM publicado.
- ✓ Se presentó para aprobación del CCNN-TT la NOM definitiva, la cual contempla las mismas especificaciones en las que fue aprobado el Proyecto en noviembre del 2010, sin embargo no se envió a los miembros de este Comité, en virtud de que concluyó su proceso de consulta pública el pasado 25 de junio, y pudieron haberse presentado comentarios, aún en el último día de su consulta.
- ✓ Se sometió a consideración del CCNN-TT aprobar la Norma definitiva para proceder a su publicación en el DOF.

2. PROY-NOM-051-SCT2/2011 Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2 categoría "A".

- ✓ En la 1ª reunión del CCNN-TT se acordó otorgar un plazo de 20 días naturales para que se formularan observaciones, a fin de elevarlo a calidad de Proyecto para su publicación en el DOF e iniciar su proceso de consulta pública.
- ✓ Durante el plazo acordado no se presentaron observaciones por ninguno de los miembros de este CCNN-TT, por lo que el 13 de junio de 2011, se publicó el proyecto de la Norma Oficial Mexicana en el DOF, iniciando su proceso de consulta pública, mismo que concluye el 11 de agosto del presente año.

1 Anteproyecto de NOM para aprobación del CCNN-TT.

ANTEPROY-NOM-011-SCT2/2011 Condiciones para el Transporte de Sustancias y Materiales Peligrosos envasados y embalados en Cantidades Limitadas.

- ✓ El Anteproyecto fue aprobado por el Subcomité No. 1, en su 6ª reunión celebrada el 23 de junio de 2011, a efecto de que sea presentado a este CCNN-TT para sus respectivas observaciones, y en su caso, proceder a su publicación como Proyecto para consulta pública.
- ✓ Este Anteproyecto se actualizó de acuerdo a las especificaciones de la 16ª edición de la Regulación Modelo de la Organización de las Naciones Unidas.
- ✓ Se presenta al CCNN-TT la Manifestación de Impacto Regulatorio para de ser el caso, se ingrese a la COFEMER a través de su portal.
- ✓ El Anteproyecto incluye las Recomendaciones de la ONU, entre otras las relacionadas con los siguientes aspectos:
 - El uso de una marca para indicar que se transportan cantidades limitadas.
 - Se efectúa la referencia a la columna 7ª de la NOM-002-SCT/2011 para determinar la cantidad permitida como cantidad limitada de acuerdo al grupo de envase y embalaje.

En resumen Irma Flores precisó los avances en la normativa durante este segundo trimestre:

2 NOMS próximas a publicarse en el DOF como definitivas:

- NOM-002-SCT/2011 "Listado de sustancias"
- NOM-006-SCT2/2011 "Bitácora de revisión de la unidad"

1 Aprobación de respuestas a comentarios y de la NOM definitiva

- PROY-NOM-029-SCT2/2010 "Construcción y pruebas para RIG"

2 Proyectos en proceso de consulta pública

- PROY-NOM-023-SCT2/2010 "Especificaciones de la placa técnica"
- PROY-NOM-051-SCT2/2011 "especificaciones para sustancias infecciosas"

1 Anteproyecto de Norma con su MIR que se presenta al CCNN-TT

- ANTEPROY-NOM-011-SCT2/2011 “Cantidades limitadas”

Como resultado de lo expuesto, Irma Flores sometió a consideración del pleno del CCNN-TT, lo que a continuación se menciona:

- ▶ Con respecto al **PROY-NOM-029-SCT2/2010** Especificaciones para la construcción y reconstrucción de recipientes intermedios para graneles (RIGs) destinados al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos:
 - Publicar en el DOF, las respuestas a comentarios recibidos durante la fase de consulta pública, de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).
 - Actualizar el año 2011 en su nomenclatura, con base a lo establecido en el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Reglamento de la LFMN.
 - Publicar en el DOF la NOM definitiva en cumplimiento al artículo 47 fracción IV de la LFMN.
- ▶ Presentación del **ANTEPROY-NOM-011-SCT2/2011** Condiciones para el Transporte de Substancias y Materiales Peligrosos envasados y embalados en Cantidades Limitadas, con su respectiva MIR. Se otorgó un plazo de 20 días naturales para que se formulen observaciones, a fin de elevarlo a calidad de Proyecto para su publicación en el Diario Oficial de la Federación e iniciar su proceso de consulta pública, tanto en el supuesto de que se reciban comentarios respondiendo por escrito, o en caso de no recibirlos.
- ▶ Se solicitó la aprobación de la publicación en el DOF de la NOM definitiva **NOM-023-SCT2/2011** Información técnica que debe contener la placa que portarán los autotanques, recipientes metálicos intermedios para granel (RIG) y cisternas portátiles que transportan materiales y residuos peligrosos, considerando que el proceso de consulta pública concluyó el 25 de junio, sin que se hubieran presentado comentarios y será publicado en los mismos términos que el Proyecto de NOM, aprobado por este CCNN-TT el 25 de noviembre de 2010 y publicado en el DOF el 27 de abril del 2011.

De esta manera, el Comité aprobó por consenso cada uno de los tópicos mencionados por parte de la Coordinadora del Subcomité No. 1.

Subcomité No. 2 “Especificaciones de Vehículos, Partes, Componentes y Elementos de Identificación”.

El Ing. Ángel Sánchez Tenorio, Coordinador del Subcomité No. 2, informó que se llevaron a cabo las 2 reuniones ordinarias programadas para el trimestre que se informa (Abril- Junio), celebrándose los días 4 de mayo y 22 de junio del presente año.

Asimismo, precisó que se realizó una reunión del grupo de trabajo en donde se atendió el tema sobre *Características y especificaciones técnicas y de seguridad que deben cumplir los vehículos de autotransporte de pasajeros y carga que circulen en los caminos y puentes de jurisdicción federal*, en las instalaciones de la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT). En esa reunión la ANPACT presentó una propuesta sobre las especificaciones que debe contener el Anteproyecto de Norma que se desarrolle sobre el tema normativo antes citado, mismo que formalizó en la tercera reunión ordinaria del Subcomité No. 2, celebrada el pasado 22 de junio.

En lo que corresponde a los demás temas normativos que forman parte del Programa Nacional de Normalización 2011, que tiene a su cargo desarrollar el Subcomité No. 2, se informó lo siguiente:

1. **ANTEPROY-NOM-001-SCT2-2000** *Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica-especificaciones y métodos de prueba*, el Coordinador precisó que derivado de las reuniones celebradas entre la Secretaría de Seguridad Pública (Policía Federal), Secretaría de Gobernación (REPUVE y Plataforma México), Secretaría de Economía y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGAF), se determinó que el nuevo Anteproyecto de Norma, debe considerarse como un tema de Seguridad Pública, y por lo tanto en la conformación del mismo se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Que en la zona de características de la placa no sea invadido por el diseño, con fondo contrastante con los caracteres, para facilitar su lectura por medios electrónicos automatizados.

- b. Establecer una durabilidad máxima de las placas.
 - c. Sustituir el “sello de plomo” que la Norma actual obliga, por otro distintivo por definir (número impreso, holograma, etc.), que garantice su autenticidad, que es la finalidad del sello de plomo.
 - d. Revisar la factibilidad de aumentar las dimensiones de la placa metálica de motocicleta, así como de establecer dimensiones y características de un chaleco reflejante que contenga la serie de la placa para el conductor de la motocicleta.
2. **ANTEPROY-NOM-068-SCT-2-2008** *Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.*

Respecto a este tema normativo, señaló que los participantes del Subcomité No. 2 acordaron que la fecha límite para presentar comentarios con respecto a este Anteproyecto es el 29 de julio, toda vez que ha transcurrido un año de haberse distribuido para comentarios entre los miembros del Subcomité No. 2, tomando como base el Anteproyecto que elaboró el Área de Supervisión de la Dirección General de Autotransporte Federal, por lo que a partir de esa fecha se trabajará en un Proyecto definitivo y su MIR correspondiente.

3. **NOM-040-SCT-2-2008** *Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal.*

Sobre este proyecto de Norma, se informa que la respuesta a los comentarios presentados por los interesados durante el periodo de consulta pública, se enviará para su publicación en el DOF en el mes de julio.

4. **Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-S/N-SCT-2-2011** Defensas traseras para camión, especificaciones y método de prueba.

En lo que se refiere a este tema normativo, se precisó por el Coordinador del Subcomité No. 2, que con base en la propuesta presentada por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), se iniciarán los trabajos para estructurar un Anteproyecto definitivo que cumpla con los requisitos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de presentarla para su aprobación en la cuarta reunión del Subcomité No. 2, programada para el 24 de agosto del presente año.

5. El Ing. Ángel Sánchez precisó que debido a que no se ha tenido interés por parte de los miembros del Subcomité No. 2, se hará la justificación necesaria para solicitar al CCNN-TT apruebe la cancelación de los temas normativos del Programa Nacional de Normalización 2011, relativos a:
- ✓ Proyecto de NOM-013-SCT-2-2007 Sobre las características y especificaciones de la constancia de capacidad y dimensiones o de peso y dimensiones, así como de la placa de especificaciones técnicas que deben portar las unidades de autotransporte.
 - ✓ Anteproyecto de la NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999 transporte terrestre-servicio de autotransporte económico y mixto–midibús-características y especificaciones técnicas y de seguridad.

El Ing. Ángel Sánchez sometió a consideración del pleno la aprobación del presente informe.

El Comité se pronunció a favor de la aprobación del informe del Subcomité No. 2.

Concluido el informe el representante de la CONATRAM, preguntó en qué punto del Orden del Día se abordaría lo relativo a la presentación de los temas que se incluirán en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización (PNN) 2011.

El Ing. Francisco Quintero, señaló que se abordaría en el punto No. 5 del Orden del Día.

Acto seguido, el representante de la CONCAMIN solicitó se presente la minuta de la reunión del Subcomité No. 2, en virtud de que en esa minuta no hubo consenso en los temas a incluirse en el Suplemento del PNN 2011.

Asimismo, el representante de la ANTP requirió también se envíe la minuta del Subcomité No. 2, previa a la reunión del Comité.

Al respecto, el Coordinador del Subcomité No. 2, comentó que se informa sobre los temas contenidos en el PNN 2011, los cuales fueron propuestos por los miembros del Subcomité y aprobados por este Comité a finales del año pasado, por lo que no se puede informar sobre temas que no estén contemplados en el PNN-2011.

Por su parte, el representante de la Secretaría de Seguridad Pública, hizo mención que en los aspectos que se tomarán en cuenta para la elaboración del Anteproyecto de la Norma de Placas, no se consideró la asignación de series de placas, lo cual es importante, si tomamos en cuenta que la Norma es un tema de seguridad pública.

A este respecto, el Coordinador del Subcomité No. 2, comentó que efectivamente en las reuniones del grupo gubernamental se acordó la conformación de nuevas series, considerando que las actuales que contiene el Acuerdo se están agotando; sin embargo, en el informe sólo se mencionan los aspectos que son materia de la Norma. Si en el desarrollo de los trabajos del Anteproyecto se acordara incluir en la Norma, las nuevas series, se trabajaría en su justificación para que se incluyan en la Norma.

Por otro lado, el representante de la CANACAR solicitó al Coordinador del Subcomité 2, se le proporcione copia de la última versión de la respuestas a comentarios del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana definitiva NOM-040, previo a su envío para su publicación en el DOF.

Una vez que se concluyó con los comentarios derivados del informe del Subcomité No. 2, se dio continuidad al desarrollo de la reunión, con la intervención del Ing. José A. Sánchez Sánchez, Coordinador Suplente del Subcomité No. 3 “Transporte Ferroviario”.

Subcomité No. 3 “Transporte Ferroviario”.

El Ing. José A. Sánchez Sánchez, Coordinador Suplente del Subcomité No. 3, hizo referencia a los avances de los temas normativos incluidos en el PNN 2011, mencionando lo siguiente:

ANTEPROY-NOM-050-SCT2-2001 Disposiciones para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.

Con el fin de continuar con el proceso de oficialización del Anteproyecto de la NOM-050, se lleva a cabo la revisión de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), para que sea puesta a consideración ante la COFEMER para la emisión del Dictamen, la cual se contempla se reciba antes del 30 de julio de 2011.

NOM-055-SCT2-2000 Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura.

El Ing. Ángel Sánchez precisó que se continúa con el proceso de revisión de la NOM-055-SCT2-2000 realizándose 2 reuniones con el Grupo de Trabajo, acordando en la última reunión que se llevó a cabo, el establecer una siguiente entre los días 7 y 8 de julio de 2011, fijando como meta para esos dos días de trabajo el terminar con la revisión de la Norma, considerando que pudiese requerirse una reunión adicional para ultimar detalles y firma de la misma. Determinando asimismo, que en virtud de que se vence en septiembre su revisión quinquenal, se solicitará la ratificación de la Norma vigente hasta en tanto se concluya su revisión y propuesta de modificación, en virtud de los avances tecnológicos que se están revisando en el Grupo de Trabajo.

PROY-NOM-015-SCT2-2003 Reglas de seguridad para el equipo tractivo ferroviario diesel eléctrico.

Con respecto a este tema normativo se continúan atendiendo las observaciones a la Manifestación de Impacto Regulatorio del Proyecto de la NOM-015-SCT2-2003, que se tienen por parte de la COFEMER, considerando como meta tenerlas solventadas a finales de julio de 2011. Además, se están actualizando los comentarios que se recibieron, por lo que está demorando un poco el avance de esta NOM.

NOM-074-SCT2 Disposiciones de Compatibilidad y Segregación en Trenes de Unidades de Arrastre que transportan Materiales y Residuos Peligrosos.

Se llevó a cabo reunión con el Grupo de Trabajo con el fin de dar continuidad al proceso de revisión de la NOM-074, en la que se acordó un calendario para terminar la revisión de la misma, considerando que en máximo 4 reuniones más, que se llevarán a cabo aproximadamente cada 20 días, terminar con la revisión de la misma en septiembre de 2011.

Por todo lo anterior, el Ing. José A. Sánchez sometió a consideración del Comité, el informe de actividades del Subcomité No. 3.

El Comité manifestó su aprobación al referido Informe.

Subcomité No. 4 “Señalamiento Vial”.

El Ing. Mauricio Elizondo Ramírez, Coordinador del Subcomité No. 4, comentó que desde la reunión 01/2011 del CCNN-TT, del 30 de marzo de 2011, el Subcomité No. 4 “Señalamiento Vial” (SC No.4) se reunió una vez y su Grupo de Trabajo (GT-1) se reunió 4 veces, con lo que se lleva un total de 8 reuniones en lo que va del año.

Señaló que en las referidas reuniones se analizaron 31 comentarios hechos por 5 promoventes, al PROY-NOM-034-SCT2-2010 “Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas”, publicado en el DOF el pasado 16 de febrero, mismos que se recibieron durante su periodo de consulta pública que concluyó el 17 de abril, y se formularon las respuestas respectivas, que fueron aprobadas y firmadas por los integrantes del SC No.4, en su última reunión.

Así mismo, se efectuaron las modificaciones en la NOM-034-SCT2-2010 “Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas”, los comentarios que sí procedieron, por lo que los integrantes del SC No. 4 aprobaron y firmaron dicha NOM en esa reunión, actualizando el año de su nomenclatura, de conformidad con la fracción II, inciso d) del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Respecto a la elaboración del Anteproyecto ANTEPROY-NOM-037-SCT2-2007 “Barreras de protección en carreteras y vialidades urbanas”, con las reuniones efectuadas en el periodo del que se informa, se llegó a un avance del orden del 95%.

De acuerdo con lo anterior, el Ing. Mauricio Elizondo sometió a consideración del CCNN-TT, lo siguiente:

1. La aprobación del presente Informe.
2. La aprobación de las respuestas a los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública del PROY-NOM-034-SCT2-2010 “Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas” y de su publicación en el DOF.
3. La actualización del año 2011 en la nomenclatura de la NOM-034-SCT2-2010, de conformidad con la fracción II, inciso d) del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
4. La aprobación de la Norma definitiva NOM-034-SCT2-2011 “Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas” para su publicación en el DOF.

Finalmente, el Ing. Mauricio Elizondo sometió a consideración del pleno, el informe del Subcomité No. 4.

Al respecto, el Comité aprobó por consenso el Informe del Subcomité No. 4, así como las respuestas a los comentarios recibidos durante el proceso de consulta, la actualización del año 2011 y la Norma definitiva de la NOM-034 para proceder a su publicación en el DOF.

El Ing. Miguel Elizalde, Presidente Suplente del CCNN-TT requirió nuevamente la intervención del Ing. Ángel Sánchez Tenorio, Coordinador del Subcomité No. 2, a fin de que sometería a consideración del pleno, los tres temas normativos que se incluirán en el Suplemento del PNN 2011.

El Coordinador del Subcomité No. 2, en uso de la palabra presentó los 3 temas normativos propuestos para integrarse al Suplemento referido:

- ✓ Como tema nuevo “Especificaciones-Dispositivos mínimos de seguridad-Elementos mecánicos y sistemas que deben tener instalados y en funcionamiento los vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal”, que tiene como objetivo establecer las especificaciones-Dispositivos mínimos de seguridad, elementos mecánicos y sistemas que deben tener instalados los vehículos que

circular en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal y detectar las anomalías que afecten su operación, con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad física de las personas y de los usuarios de las vías y proteger el ambiente.

En el rubro de Normas vigentes a ser modificadas, como temas nuevos se incluirán:

- ✓ Modificación a la NOM-012-SCT-2-2008 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, que tiene por objeto establecer las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, excepto los vehículos tipo grúa de arrastre y arrastre y salvamento.

Precisó que la justificación para su inclusión en el Suplemento, es para dar cumplimiento al Transitorio Tercero de la NOM-012, que señala que será evaluada por parte del CCNN-TT, en un plazo de 3 años a partir de su entrada en vigor.

El Ing. Ángel Sánchez comentó que la NOM-012-SCT-2-2008 fue publicada en el DOF el 1 de abril de 2008 y entró en vigor el 1 de junio del mismo año, por lo que se cumplieron ya los 3 años que señala el Tercero Transitorio de la NOM.

- ✓ Modificación a la NOM-035-SCT-2-2010 Remolques y semirremolques- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

A este respecto, señaló que esta NOM fue publicada el año próximo pasado, por lo que está en su primer año de vigencia; sin embargo, se han identificado algunos cambios que son susceptibles de hacerse, en virtud de que hay especificaciones que no se están cumpliendo, por lo que se va a revisar conforme al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Expuesto lo anterior, y considerando lo que establece el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sometió a la aprobación del CCNN-TT, los 3 temas que se incluirán en el Suplemento del PNN 2011.

Al respecto, el representante de la ANTP en uso de la palabra, comentó que en su calidad de miembro titular en el CCNN-TT, solicitó la palabra antes de dar inicio a la votación para la adopción de una resolución, comentando que su representada en calidad de integrante votante del CCNN-TT, así como del Subcomité No. 2, que se reunió el pasado 23 de junio, por conducto del Ing. Capíz (ANTP), solicitó no incluir el tema relativo a la NOM-012-SCT-2-2008 en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización, toda vez que no fue consensado en el seno del Subcomité en mención, por lo que el representante de la ANTP solicitó asentar en la minuta de la reunión, la objeción por parte de esta Asociación para la inclusión en el Suplemento de la NOM-012-SCT-2-2008, por lo que solicitó se exhibiera la minuta correspondiente, con el Acuerdo en donde se acredita la falta de consenso respecto de la inclusión del tema.

El representante de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga señaló que su representada solicitó al presidente del CCNN-TT, se incluyera el tema de la NOM-012-SCT-2-2008 en el Suplemento, basado en el Tercero Transitorio de la NOM-012 en el que se establece una evaluación, como todos sabemos no es necesario que se intente hacer una modificación o una notificación de ratificación, cualquier decisión que se determine, o las NOMs que vayan a ser motivo de revisión, tendrán que ser incluidas en el PNN o en su Suplemento.

El representante de la CONATRAM manifestó que finalmente este es un proceso que tienen que seguir todas las NOMs de acuerdo a la Ley, y cuestionó que cual será el temor de la ANTP de incluir o el interés de ésta en que no se incluya el tema en el Suplemento del PNN 2011.

Después de diversas intervenciones de la ANTP en el mismo sentido, el Ing. Miguel Elizalde destacó que como Comité, para poder evaluar la NOM-012 independientemente de que se modifique o no, es necesario para discutirla en el Subcomité, incluirla en el Suplemento del PNN, sin embargo agregó, que la Secretaría de Economía expodrá su punto de vista al respecto.

El Lic. Salvador Franco Coronel, representante de la Secretaría de Economía, indicó que el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) establece muy claro cuándo se deben revisar los

documentos. Este artículo indicó, establece que las NOMs deben revisarse forzosamente, de esta revisión pueden surgir tres alternativas: modificar, ratificar o cancelar el tema normativo. Así también, confirmó que el mismo artículo señala que al año siguiente de su entrada en vigor, la NOM puede ser revisada o modificada, a solicitud de la dependencia, del Comité o de un particular, por lo que no es necesario esperarse 5 años para abordar un tema vigente, si en la misma NOM se estableció un artículo Transitorio que precisa su evaluación en 3 años, es una disposición de la propia NOM.

El Lic. Salvador Franco Coronel continuando con su intervención, expuso que el Comité debe decidir si la información que se aprobó en abril del 2008 sigue vigente, debe ser modificada o bien, hay que hacer algún ajuste. Agregó que las NOMs deben ser dinámicas de acuerdo al desarrollo tecnológico, así también deben reflejar la realidad del país, porque si no, quedan obsoletas y no tienen una aplicación real, además, todos los sectores involucrados se deben ver beneficiados con su aplicación.

De igual forma, el representante de Economía disertó, si hay un sector cualquiera que sea, que no está de acuerdo con el funcionamiento de la NOM, puede solicitar su revisión. No necesariamente de su revisión va salir una modificación, se tiene que demostrar y tiene que haber un consenso.

El Lic. Salvador Franco Coronel, señaló que en este caso ya hay una disposición en la propia Norma de que se tiene que revisar. Para hacer esto oficialmente, en donde estén presentes la autoridad y todos los sectores involucrados, se debe inscribir el tema en el Suplemento. No pasa nada; de esa revisión pueden salir tres opciones, es muy probable que se quede como está, si se decide ajustarla será en beneficio de todos, como es el propósito de las NOMs, que tienen que estar actualizadas, de lo contrario se convierten en documentos muertos o que pueden estar beneficiando a un sector y afectando a otro, de tal forma que se logre el equilibrio de los sectores, si no es este el caso, la NOM no está bien hecha.

Con respecto a lo planteado por el representante de la Secretaría de Economía, el representante de la ANTP, señaló que se pueden tener presentes los principios normativos del Comité Nacional de Normalización en materia del PNN, las bases para la integración del PNN y su Suplemento emitidas por el Secretariado Técnico de la CNN publicadas en el DOF el 20 de mayo de 2010, sin embargo no se consideran como materia de normalización, aquellos asuntos que tienen por objeto o defecto establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas, la exclusión o el desplazamiento debido de agentes económicos o cualquier otro propósito que dañe o impida el proceso de competencia o libre concurrencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Agregó en este sentido, que dado que es clara la pretensión de la SCT de modificar la NOM-012-SCT2/2008 en cuanto a su límite de pesos y dimensiones, entre otros, tendría como resultado generar un perjuicio a la industria nacional, en este caso del sector industrial representado por la CONCAMIN y por la ANTP, cuestión que fue informada por el Coordinador del Subcomité No. 2 en la reunión del 22 de junio, por lo que hizo referencia a que se entregaría la versión estenográfica¹ de lo comentado en la misma, dado que no hubo minuta al respecto. Acto seguido, señaló, presentamos en este escenario que el Comité escuche por parte de la Secretaría de Economía con fundamento en el artículo 39 fracciones séptima y octava de la LFMN, opinión con respecto a que se integre en el Suplemento del PNN 2011 un tema que tiene como objeto establecer ventajas exclusivas a favor de un grupo o la exclusión o de desplazamiento de otros agentes económicos, opinión con respecto a que una dependencia federal acuda con particulares no integrantes del CCNN y fuera de este órgano para que se efectúe la modificación de la NOM-012, contrariamente a los principios de transparencia y representación e imparcialidad.

El representante de la ANTP, comentó de la responsabilidad de los funcionarios públicos responsables de la aplicación de la NOM-012-SCT-2-2008, de no haber cumplido con el mandato que refieren el artículo Transitorio TERCERO que a la letra dice: Esta Norma Oficial Mexicana incluyendo sus artículos transitorios, será evaluada por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre en un plazo de 3 años a partir de su entrada en vigor.

El Ing. Ángel Sánchez Tenorio, en uso de la palabra manifestó que en la reunión del Subcomité No. 2, se le hizo hincapié al Ing. Capíz (ANTP) que no se podía abordar lo relativo a la NOM-012 porque no estaba en el PNN, no obstante como la propia NOM señala en su Transitorio que el CCNN será el que evalúe la NOM, por lo que se consideró incluirla como parte del Suplemento del PNN 2011, para que se justifiquen los trabajos de normalización.

¹ El representante de la ANTP comentó que haría entrega de la versión estenográfica de la reunión del Subcomité No. 2, misma que se llevó a cabo el 22 de junio, sin embargo en ese momento no hizo entrega de ninguna información.

El Secretario de Actas, Ing. Francisco Quintero señaló que hay varios aspectos que se deben considerar ante los planteamientos de la ANTP, el No.1, según lo que manifiesta la ANTP, estuvo en desacuerdo que el Subcomité subiera al Comité la propuesta de que la NOM se incluyera en el Suplemento. Si en el Subcomité no hubo consenso con respecto a la inclusión del tema, puntualizó que de conformidad con el artículo 31 de las Reglas de Operación de este Comité, los acuerdos de los Subcomités y grupos de trabajo se deberán tomar exclusivamente por consenso, en caso de no lograrse esto, el CCNN-TT deberá resolver sobre los puntos en conflicto, por ello, dio lectura a lo establecido en las Reglas de Operación para que no hubiera duda alguna sobre el cuestionamiento de la ANTP.

ARTÍCULO 31.- Los acuerdos de los Subcomités y los Grupos de Trabajo deberán de tomarse exclusivamente por consenso. En caso de no lograrse éste, el CCNN-TT deberá de resolver sobre los puntos de conflicto conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

El Ing. Francisco Quintero precisó que en cumplimiento al artículo 31 el Comité deberá resolver el punto de conflicto, por lo que se someterá a votación del CCNN-TT de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, si se incluye o no en el Suplemento del PNN, el tema de la NOM-012-SCT2/2008.

De igual forma, el Ing. Francisco Quintero, señaló que el otro punto que menciona el representante de la ANTP, tiene que ver con cuándo se debe incluir un tema normativo en el PNN o su Suplemento, las Bases para la integración del PNN, solamente permiten tres condiciones:

1. Temas a ser iniciados y desarrollados como NOMs,
2. NOMs vigentes a ser modificadas, y
3. NOMs a cancelarse.

Por lo tanto, si se trata de una NOM que está vigente y en su Tercero Transitorio se establece que debe evaluarse, no hay otra opción que inscribirla en el Suplemento como una Norma vigente a ser modificada.

El representante de la CONATRAM indicó que a inicio de año se les solicita a los integrantes del CCNN-TT, presenten su acreditación por cada representación, y quisiera saber si las 2 personas que han intervenido por parte de la ANTP están acreditadas.

El Ing. Miguel Elizalde señaló que para continuar con el punto a discusión, queda muy clara la postura de la ANTP, CONATRAM, CANACAR, CONCAMIN y para los demás integrantes del Comité. Está claro que no hay un acuerdo en la decisión del Subcomité y como se comentó corresponde al Comité tomar esta decisión, señalando que el punto está suficientemente discutido, está clara la postura en cuanto a que se debe incluir el tema de la NOM-012-SCT2/2008, por lo que es conveniente someter a votación del pleno.

El representante de la ANTP nuevamente solicitó la palabra retomando lo que comentó donde se establece claramente que si era válido o no establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas, dado que se han tenido reuniones con instancias que no forman parte del Comité, y dada la relevancia del tema que se discute, entregó al Presidente Suplente, copia de la minuta de la reunión de trabajo de la AMOTAC y la DGAF de la SCT del 13 al 16 de junio de 2011 que tuvo lugar en la Ciudad de Querétaro, de la cual destacó como punto 1, el acuerdo en relación a la NOM-012, por el que se les invita a iniciar reuniones de trabajo, el 1 de julio del 2011 a las 4 PM en las Oficinas de la DGAF, para la revisión a detalle de la NOM-012, a fin de fijar las propuestas concretas de modificación de la NOM expuestas por la AMOTAC, en la minuta aparece la firma autógrafa de funcionarios de la SCT y de los representantes de la AMOTAC. Agregó el representante de la ANTP que es importante se conozca por parte del Comité que la Alianza Mexicana de la Organización de Transportistas (AMOTAC) fue la organizadora de las manifestaciones en diversas localidades y en las afueras de la SCT en la segunda semana de junio, donde entre otros temas, se exigía la modificación de la NOM de peso y dimensiones y la eliminación del doble remolque de las carreteras, lo cual es del dominio público al ser dado a conocer en medios impresos de circulación nacional.

El Ing. Miguel Elizalde, solicitó a todas las organizaciones que no estén de acuerdo con el punto de vista lo hagan expresando su voto.

Al respecto, por petición del Ing. Elizalde, el Ing. Francisco Quintero sometió al CCNN-TT la votación para la inclusión en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización del tema nuevo:

- ✓ “Especificaciones-Dispositivos mínimos de seguridad-Elementos mecánicos y sistemas que deben tener instalados y en funcionamiento los vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

En este caso el CCNN-TT resolvió por consenso incluir el tema en el Suplemento.

Con respecto a la NOM:

- ✓ Modificación a la NOM-035-SCT-2-2010 Remolques y semirremolques- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

El CCNN-TT aprobó por consenso incluir la NOM-035 en el Suplemento del PNN.

Con respecto a la inclusión para su revisión NOM-012 vigente en rubro de temas a ser modificados:

- ✓ Modificación a la NOM-012-SCT-2-2008 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Con respecto a este tema, se sometió a votación de los integrantes del CCNN-TT, manifestándose en contra de la inclusión en el Suplemento del PNN 2011, la ANTP, ANIQ, ANFDO, CANACINTRA y CONCAMIN y la SSP, manifestando su abstención la ANPACT.

Los integrantes del CCNN-TT que manifestaron su voto a favor de la inclusión de la NOM-012 de Peso y Dimensiones en el Suplemento del PNN 2011, para su revisión, son: SCT, SENER, STPS, SEMARNAT, SRE, SE, SHCP, SEDENA, SEGOB, PEMEX, IMT, CONATRAM, CANACAR, CANAPAT, AMIA, ANAFAPYT, UNAM, IPN, CONACYT y PROFECO, por lo tanto, el CCNN-TT resolvió por mayoría de votos la inclusión del tema en el Suplemento, con 20 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

Derivado de lo anterior, se precisó que la resolución de incluir en el Suplemento del PNN la NOM-012-SCT2/2011, se resolvió por mayoría votando al menos la mitad de las dependencias representadas a favor y el voto del presidente en el mismo sentido, por lo que de las 12 dependencias representadas 11 votaron a favor conjuntamente con el voto del presidente suplente, por lo que se cumplen las condiciones para aceptar la resolución por mayoría de votos de conformidad con el artículo 64 de la LFMN.

5. Acuerdos.

El Secretario de Actas hizo referencia a los Acuerdos adoptados y aprobados en esta sesión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, siendo los siguientes:

El representante de la ANTP, nuevamente intervino para solicitar se asentara en la minuta algunos comentarios. Al respecto, el Ing. Miguel Elizalde manifestó que los comentarios de la ANTP ya se habían tomado en cuenta y se asentaría en el acta correspondiente.

El representante de la Secretaría de Economía, señaló que cuando ya se da alguna votación en este seno del Comité es porque antes ya se analizó justamente el punto, en este caso ya se discutió la posición de las diferentes partes que están en desacuerdo y precisamente derivado de ello, se llevó a cabo la votación, puntualizando que ese es el procedimiento adecuado y la votación es el reflejo justamente de los puntos de vista de los integrantes.

El Ing. Miguel Elizalde respondió que se incluirán los comentarios de la ANTP en el Acta, y si se tiene alguna observación que efectuó otro de los miembros, se discutirán cuando se les envíe para revisión.

Los puntos que solicitó la ANTP se incluyeran, son los siguientes:

- En la reunión del Subcomité No. 2 no existió consenso para integración del tema de modificación en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización.
- El Secretario Técnico omitió turnar el tema del Subcomité No. 2 para su análisis y consenso antes de ser presentado a este Comité.

- No se da cumplimiento al mandato del artículo Tercero Transitorio de la NOM-012-SCT2-2008, para su evaluación PREVIA por este Comité.
- Este Comité va en contra de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Normalización, en virtud de que la inclusión de la modificación tiene por objeto establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas en contravención a los principios de transparencia e imparcialidad.
- Ante una inminente apertura al transporte transfronterizo, no se ha notificado a la Secretaría de Economía si la regulación técnica tiene implicaciones en el Comercio Internacional, así como a los socios comerciales de nuestro País y a los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

Retomando la palabra, el Secretario de Actas hizo alusión a los acuerdos adoptados en la sesión de este CCNN-TT celebrada el 28 de junio, aprobándose los siguientes:

- Firma del Acta de la sesión 01/2011, celebrada el 30 de marzo de 2011.
- Informes de actividades de los 4 Subcomités de Normalización.
- Con respecto al **PROY-NOM-029-SCT2/2010** Especificaciones para la construcción y reconstrucción de Recipientes Intermedios para Graneles (RIG), se aprobó:
 - Publicar las respuestas a comentarios recibidos durante la fase de consulta pública.
 - Actualizar el año 2011 en su nomenclatura, y
 - Publicar en el DOF la NOM definitiva.
- Publicar en el DOF de la Norma Oficial Mexicana definitiva **NOM-023-SCT2/2011** Información técnica que debe contener la placa que portarán los autotranques, recipientes metálicos intermedios para granel (RIG) y cisternas portátiles que transportan materiales y residuos peligrosos.
- Se presenta el Anteproyecto de la NOM-011-SCT2/2011 Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y embaladas en cantidades limitadas, con su respectiva MIR.
 - Se otorgó un plazo de 20 días naturales para que se formulen observaciones, a fin de elevarlo a calidad de Proyecto para su publicación en el DOF e iniciar su proceso de consulta pública, tanto en el supuesto de que se reciban comentarios respondiendo por escrito, o en caso de no recibirlos. De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Con respecto a la **NOM-034-SCT2/2010** Señalamiento Horizontal y Vertical de Carreteras y Vialidades Urbanas, se aprobó:
 - Publicar las respuestas a comentarios recibidos durante la fase de consulta pública.
 - Actualizar el año 2011 en su nomenclatura, y
 - Publicar en el DOF la NOM definitiva.
- Se aprobaron los 3 temas normativos que serán incluidos en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2011:
 - Modificación a la NOM-012-SCT-2-2008 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. El acuerdo fue aprobado por mayoría con 20 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención y con voto aprobatorio del Presidente Suplente.

Por consenso se aprobaron la inclusión en el Suplemento del PNN 2011 de los temas normativos:

- Especificaciones-Dispositivos Mínimos de Seguridad-Elementos mecánicos y Sistemas, que deben tener instalados y en funcionamiento, los vehículos que circulan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
- Modificación a la NOM-035-SCT2/2008 Remolques y semirremolques- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

El Secretario de Actas solicitó a los integrantes del CCNN-TT firmar los Acuerdos adoptados en el Comité, cuya Acta será enviada por medios electrónicos como tradicionalmente se ha hecho llegar en la convocatoria para la siguiente reunión.

El Ing. Miguel Elizalde dio por concluida la reunión agradeciendo la participación de todos los miembros y los invitó a participar en la próxima reunión programada para el 20 de septiembre de 2011, en las instalaciones de la Dirección General de Autotransporte Federal.